

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*





Pag. de la casa de la Sabana \_\_\_\_\_ 0 111 50 011  
 In. de Ngulan gastad. en el edificio de esta  
 Casa - - - - - 0 811 0 0 0  
 In. en los recibos atajados de mi Fis. D.  
 Thom \_\_\_\_\_ 0 011 80 011  
 In. en la Capilla, y casa de Anton Moreno  
 se regula lo menos gastado. 2500<sup>rs</sup> - 0 211 50 011  
 In. en la Iglesia y Casita del trapiche -  
 se regulan 1600<sup>rs</sup> - 0 111 60 0  
 In. en el trapiche se regulan 1500<sup>rs</sup> - 0 111 50 011

5 211 6 23

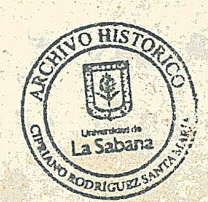
Deposito de D. Navier \_\_\_\_\_ 0 211 0 0 0  
 In. ~~de~~ 1500<sup>rs</sup> timonia a P. Manito - 0 111 50 011  
 In. 2000<sup>rs</sup> de Hidalgo \_\_\_\_\_ 0 211 0 0 0

5 811 1 23

In. 1000 de la casa de las Amas \_\_\_\_\_ 0 611 40 0  
 In. 1000<sup>rs</sup> tien. de la teta \_\_\_\_\_ 0 111 40 0  
 In. 500<sup>rs</sup> las de Parrapa \_\_\_\_\_ 11 50 0  
 In. 3000 las de las ~~Catamina~~ \_\_\_\_\_ 11 50 0  
 In. 500<sup>rs</sup> 100 Refer a Salinder \_\_\_\_\_ 0 011 50 0  
 In. 700<sup>rs</sup> el ganado, y Reg. de Carreos \_\_\_\_\_ 0 011 70 0

6 011 9 23

D. Lazans.



*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



Por 600p. del pnal del cura de San Juan y 22p. de  
sus recitor \_\_\_\_\_ 20116 22110110  
Pr 641p. q. importo la plata labrada q. con  
pre del Sr. Delaya \_\_\_\_\_ 110116 25110110  
Pr 1500p. q. gasto en pta. en mi H. Joachin  
de p. q. nos venimos \_\_\_\_\_ 11811 500110110  
M. 6500p. a mi H. d. Fran. lo Antonio \_\_\_\_\_ 11611 800110110  
M. 2000p. a Angulo \_\_\_\_\_ 11 211000110110  
M. 2000p. a Solis, q. fuer. los vela <sup>con</sup> <sub>en</sub>  
vid Felipe \_\_\_\_\_ 211 00011  
M. 1000p. a Hidalgo de Top \_\_\_\_\_ 101100011  
M. 250p. q. p. a traher nos de pta. de se renu  
tic. n. a D. Fran. lo Bengana \_\_\_\_\_ 0 21100011  
M. 2000p. q. importo el obsequio q. se le hi  
zo p. nra asistencia \_\_\_\_\_ 0011 210011  
M. 500p. para de Parraga \_\_\_\_\_ 0011 500  
M. 500p. doo verer a Salinder \_\_\_\_\_ 0011 500  
M. 500p. al Sr. Baca \_\_\_\_\_ 0011 080  
M. 300p. recitor del Hno. Inuiga \_\_\_\_\_ 0011 500  
M. 200p. fiesta de S. Thom. de pomuseno \_\_\_\_\_ 0011 100  
M. 500p. en el pleito de Rodrig. \_\_\_\_\_ 0011 500  
M. 200p. de su Pavellon. de Macana fino. \_\_\_\_\_ 0011 110011  
M. 1500p. a oliv. q. se le devian de Diernoy y de  
mos de 66 y 67 \_\_\_\_\_ 0011 18011  
M. 300p. al mismo p. la composicion de  
ertos 2 anos de Diernoy, p. todo lo q. no es  
mais, hiel, y Popa \_\_\_\_\_ 0011 300  
M. 500p. al Sr. Delaya p. el Puerto de la canca \_\_\_\_\_ 0011 100  
M. 600p. q. costo el trapiche nuevo, y dos for  
dos q. compra p. el Guarao \_\_\_\_\_ 0011 600  
  
271162311  
M. 2500p. en los entiers. de los m. d. \_\_\_\_\_ 211 500  
3911923



In. 100p. p. la composicion de tierra de Am  
 bro 0 011 200  
 In. 200p. redito de Sangua 0 011 200  
 In. 1663p. el pnal de la Duenda de Ato-  
 y sus redito 0 111 663  
 In. 200p. redito atrasado a D. Juan  
 Ventura de el pnal de Boop. de tra tra de  
 concep<sup>n</sup> 0 011 200  
 In. 23p. redito de tod. cuent. a D. Juan en  
 el hos<sup>n</sup> 0 011 0 23  
 In. 367p. dir. al eltran p. ajuste de tod.  
 cuent. de este redito de D. Juan y atra  
 sacos de Polindara 0 011 367  
 In. 177p. la silla y torca de mi H.  
 In. 900p. redempcion del pnal del D. Sangua  
 y 286 de redito de redito atrasado 0 011 0 00  
 In. 122p. q. se reditab. n. ad. Juan Antonio  
 Calvo de tod. cuent. de D. Juan y D. Juan  
 0 011 122  
 In. 1072p. a mi H. Juan. Opt. p. D. Juan  
 a Espana 0 111 0 72  
 In. 200p. al p. de lasco 0 011 200  
 In. 200p. redito de mi H. D. Juan al con-  
 v. de S. Domingo 0 011 200  
 In. 30p. a mi H. Joachin p. su viaje a Car-  
 tagena 0 311 0 00  
 In. 100p. de Limonia p. el Entierro del Sr.  
 Mayor 0 011 100  
 In. 397p. 3h. a mi H. D. Mathias de redito  
 de cuenta particular con mi H. 0 011 397  
 In. 300p. ad. D. Val. de tierra de la Parra  
 de la Parra 0 011 300  
 In. 100p. redempcion del pnal de Catred. y  
 su redito atrasado de 2 años 0 111 100  
 In. 200p. redempcion de la cap. de la yedra 0 211 000



5000  
 0600  
 5200  
 4600  
 0600  
 1600  
 6000  
 0500  
 0300  
 2000  
 4000  
 4000  
 4000  
 2000  
 4000  
 4000  
 2000  
 4000  
 2000  
 4000  
 3400  
 1000  
 1000  
 2000  
 4000  


---

 2800  
 3000  
 2000  
 2000  


---

 79800

1400  
 475  
 8  


---

 1400

175  
 58  
 58  
 59  


---

 175

169504

450015

J<sup>n</sup> Camilo

Amigo



4 11 2  
1 11 2  
1 11 2  
1 11 2  
1 11 2  

---

8 11 1

2 11 3/4  
2 11 2/3  

---

2 11 3/4  
2 11 2/3  

---

10 11 1/3

10 11 Cinco Semas  
08  
03  

---

21

25  
S. K. ...  
...  
...



1030 cont

2

110511  
 153511  
 1418  
 1500  
 1919  
 2204  
 1648  
 2035  
 2294115  
 1833114  
 200011  
 199711  
 1829  
 1940  
 2268116  
 199411

---

30550117

206011  
 221011  
 307011  
 3300  
 3444  
 4430  
 5100  
 3770  
 4688  
 5260  
 4200  
 4663115  
 4632  
 4236113112  
 4497  
 5300  
 4771116

---

69592116112  
 4590115

---

74782113112

94



Handwritten address in cursive script:  
A. J. Joseph, Minister  
Hogwarts, Reginald  
Edin. Councils & Co

Handwritten word, possibly a name or signature:  
Joseph



Carmel - { 0 5 11 0 0 0  
 0 0 11 3 0 0 0  
 0 2 11 0 0 0 11  
 0 3 11 0 0 0 11  
 0 4 11 0 0 0  
 0 0 11 6 6 0

San Domingo - { 0 3 11 4 0 0  
 1 11 2 0 0

Animas - 4 11 7 6 5  
 San Juan - 1 11 3 0 0  
 Hospital - 5 11 9 2 5 11 5  
 Saguntin - 0 11 5 0 0 11  
 Concepcion - 0 11 3 0 0 11  
 San Sep. u la Encarnacion - 0 11 6 0 0 11  
 Carreos - 2 11 0  
 Senucha - 1 11  
 Camafal - 4 11 4 5 0  
 D. Victorino - 4 11 0 0 0  
 Novalito - 2 11 0  
 Salgado - 1 11 0  
 Avania - 1 11 0  
 In. Sta. Joachina - 2 11 0  
 San Beat - 2 11  
 Granja - 2 11  
 Utipendio u Paer - 2 11  
 Utipendio u Caldero - 1 11  
 El Topo - 3 11  
 El P. Cortner - 1 11 5 0 0  
 La In. Saguntin - 3 11 0 0 0  
 In. Abuela S. Anonia - 3 11 4 0 0  
 In. Sta. Patroquina - 4 11  
 Salin - 2 11  
 Patronato de mi. Sio D. Carlos - 1 11

82 11 8 2 0 11 5

11 7 2 5

Cavildo.  
 / otro.



Cav. do J. J. J.

8 8 11 2 15

M. 1<sup>o</sup> p. Mathias Alban - - 4 11 0 0 0 11  
M. 3<sup>o</sup> p. ve nu Fia chan - - - 3 11 0 0 0

8 8 11 2 15

Eruceta in christo \_\_\_\_\_ 4 11 0 0 0  
Castrozas \_\_\_\_\_ 4 11 0 0 0  
Cai cedo \_\_\_\_\_ 2 11 0 0 0



El Santo del Alboceago de mi tío Juan 311 464

Mitad en mi hermano y mia 411 732

Mitad solo don. Perdes. a quien le pague con redito - - - 411 732

La mitad noya dividida entre siete hermanas a saber D. Marcelino, D. Juan. Jose, D. Joaquin, D. Jose Maria, D. Ana Joaquina, D. Mariana y D. Juana Maria, les tocan a 247, 312 como parece

Multiplico por --- 1729

2471136  
2471136  
2471136  
742116

Foran a las tres Igual - - - 1732 10

hermanas 742116 Las partes de mi hermano y de mi tío quedaron ipse a mi favor con acuerdo suyo y con mi hermano D. Marcelino, q. si vivió mucho de la casa como yo me dije que no debía repartir nada a mis hermanas mujeres.

Tuviera suponer por otra parte q. los mis p. q. me dejó mi tío D. Juan no los admitiera yo y en este caso debía correr el tanto p. ciento del Alboceago, q. lo concluí para entregar las herencias. lo q. supuestos no tocaban a los hermanos. La mitad a los D. q. son 500 p. y a ellos a mis tres hermanas mujeres 2147. 276.

Y al fin me resuelvo, como pienso, a correr la lampara en D. Juan. haciendo efectiva la disposición a mis hermanas, de lo cubierto toda responsabilidad, aunque me persuado no tenerla p. lo q. he dicho





Habiendo sido fiador mi tío el Sr. D. Juan Antonio de Abadía  
 y yo el Sr. Gobernador D. Pedro Becerra y Cipriano, tuvimos que ir  
 en el juicio de su residencia 795 p. de q. si por mi parte 9 p. l. y  
 y otros tanto por mi tío q. ya era muerto, lo q. se me re-  
 pucieron por su testamento; pero considerando q.  
 la gran dificultad se cobraron en Madrid al Excmo. Sr.  
 Becerra, lo libre a favor del Sr. D. Juan Ovares en Puga  
 Religiosa Canilo, para q. se utilizase en ella, considerando  
 q. así haria todo empeño en cobrarse, como lo verifico  
 con mucho afreño, q. tal vez en otros términos nunca  
 se habrían cobrado. Consero alg. idea, aunque confusa,  
 se ha venido participada a mi hermano D. Juan Jose  
 Abadía, y q. lo mismo con despreñio, pero sea lo q. fuere,  
 lo comunico a los demás herederos de mi tío, para que  
 determinen, si aprueban o no, la herida hecha al Sr.  
 Puga, y deus apud deos, se les repartisan a como le  
 toque los referidos 9 p. l. haciendo la correspond. deduc-  
 cion a favor del mayoralgo, al del 5.º ve la 1.ª de Juan  
 Fran. aplicado al mayoralgo, y el resto dividido entre los  
 herederos.

Rebajado 3.º y en valor de 8 p. l. perteneciente al Excmo.  
 mi tío, tocan 4 p. l. y el residuo en 26 p. l. repartido  
 entre 6 herederos ————— o 4 p. l. 2 p. l.

Rebajado el 5.º valor de 8 p. l. correspond. a la Srta D.  
 Juana Fran. quedan 39 p. l. lo q. repartido entre  
 6 herederos, tocan 6 p. l. a cada uno ————— o 6 p. l. 0

Remite 10 p. l. l. como correspond. a mi  
 prima D. Juana Juana ————— o 10 p. l. 0

No los admitio ni los Sr. D. Nicolas, como abacea, y  
 aposto q. los hubiere yo cedido al Sr. Puga como tambien los  
 demás interesados. Injuria







La Srta Dña Polonia Garcia, cuando en Quito, remitió a Guayaquil  
 ad. Bernardo Roca, un negro llamado Juan María, como nio,  
 porq. rinduda así solo apegas el y Dho Roca lo vendió en 379p  
 ad. Jose Barquer Lavandera, madre de la Fragata Barbara  
 segun me lo participo en carta del Sr. Mungo el 1815, y  
 Ordene q. este dinero se entregare en Lima a D.º Andres  
 Nebredo, como así se prescuto, y remitió dho Roca docum.  
 en pasapalio de bato mi responsabilidad, pero con cargo  
 de q. con el mismo negro averiguare su origen de donde era y  
 a que hacienda pertenecia para saber si me tocaba a mi  
 o alguno de mis hermanos, o parienti. Abolcedas, pero nunca  
 pude averiguar lo cierto, ni de Lima remedio razón, ni tiempo.  
 Los Abolcedas, han sabido de q. algun negro Juan María  
 supo refugare, y dijo lo mismo se lo ve mi hermano  
 D. Marcelino, lo q. me hace sospechar se si u ostante  
 el nombre el citado negro, y por esto propuse a mis  
 sobrinos Abolceda, q. en esta situacion de incertid.  
 Dumbre aplicasen su imparte a una obra pía, en q.  
 han convenido, y la misma propiedad hago a mi  
 herma Dña Maria Josefa, y a mi sobrino Jose Rafael  
 por si acaso huvieren sido ellos de su casa.

He<sup>ras</sup> convenido los Abolceda, y Mungo. en aplicar este  
 379p. alos reparos de la Iglesia de S.º Fran.<sup>co</sup>, y lo tengo aplicad  
 desde Nov.º de 1827- en q. fue el terremoto de la zona  
 y tambien ha convenido mi sobr. Nicol. Anatale, q. si y sus  
 herederos



